



EL Director General de Obras Públicas e Infraestructuras ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 488/2023, de 29 de mayo, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se declara de emergencia la ejecución de las obras de "Rehabilitación de daños sufridos en las carreteras locales NA-4016 (Arano), NA-4150 (Leitza - Goizueta - Hernani) y NA-4410 (Bera - Francia - Lizuniaga), por lluvias torrenciales. Mayo 2023".

La madrugada del viernes, día 19, al sábado, día 20 de mayo, se produjo un episodio muy intenso de lluvias que afectó a la zona noroccidental de Navarra. El pluviómetro del Gobierno de Navarra instalado en Bera (Ilarrategaña) midió precipitaciones de 101,5 litros por metro cuadrado; en Lesaka (Astazelaia) recogió 43,8 litros y en Goizueta se anotaron 40,8 litros. Dichas precipitaciones produjeron graves daños en las infraestructuras viarias de la zona, especialmente en las carreteras NA-4016 (Arano), NA-4150 (Leitza - Goizueta - Hernani) y NA-4410 (Bera - Francia - Lizuniaga), donde se han producido en numerosos puntos de su trazado: arrastres de materiales (piedras, barro, etc.), taponamiento de las obras de drenaje transversal, descalce de carreteras, deslizamiento de taludes, caída de árboles, etc.

Tras acometer de forma inmediata las labores de señalización, la mañana del sábado día 20 de mayo se procedió a realizar una inspección conjunta de la zona por parte de los técnicos del Servicio de Conservación del Departamento de Cohesión Territorial y de la empresa Construcciones Mariezcurrena, SL, adjudicataria del contrato de conservación de las carreteras del Centro de Mugairi. Resultado de este reconocimiento sobre el terreno, se han identificado y evaluado aproximadamente las actuaciones que deben ejecutarse de forma inmediata y sin posible demora a fin de reponer los elementos funcionales de dichas vías (obras de drenaje, firmes, cunetas, señalización, balizamiento, elementos de contención, terraplenes, etc.), todas ellas imprescindibles para restituir el tráfico y garantizar la seguridad vial de los usuarios a causa del grave peligro existente en estos momentos.

Algunos de los trabajos (señalización, limpieza, etc.) se han ejecutado desde el primer momento, otros están iniciados (desplazamientos o hundimientos de calzada, desprendimientos en taludes anexos, aterramientos de las diferentes obras de fábrica y redes de drenaje longitudinal y transversal, etc.) y algunos, por su mayor entidad, necesitan un análisis y tratamiento más complejo (estabilizaciones geotécnicas, etc.), por lo que todavía están en estudio y se desconoce su alcance completo, pudiendo resultar alterado por nuevos fenómenos de deslizamientos o desprendimientos de materiales.

El coste de estas intervenciones excede de las previsiones técnicas y económicas de la partida de presupuestos del 2023 para el contrato de

Conservación Integral del Centro de Mugairi, por lo que se considera necesario abordar estos trabajos a través de la figura administrativa de emergencia recogida en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El Gobierno de Navarra, en acuerdo de fecha 24 de mayo de 2023, ha solicitado a la Administración General del Estado la declaración urgente como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil a las localidades afectadas por el episodio de inundaciones en la Comunidad Foral de Navarra el 20 de mayo de 2023.

Por las razones expuestas, el Servicio de Conservación propone declarar de emergencia las citadas obras, así como adjudicar las mismas a la empresa Construcciones Mariezcurrena, SL, empresa especializada y cuya implantación en la zona garantiza una inmediata disponibilidad de los medios materiales y humanos imprescindibles para ejecutar estos trabajos sin dilación. En un cálculo inicial y aproximado se estima que los trabajos de emergencia pueden tener un importe en torno a los 1.600.000 euros.

De conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Conservación y en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1.º Declarar de emergencia la ejecución de las obras de "Rehabilitación de daños sufridos en las carreteras locales NA-4016 (Arano), NA-4150 (Leitza - Goizueta - Hernani) y NA-4410 (Bera - Francia - Lizuniaga), por lluvias torrenciales. Mayo 2023", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2.º Adjudicar dichas obras a la empresa Construcciones Mariezcurrena S.L. (domicilio: Calle Mayor 28 Santesteban – Navarra, NIF. B/31083199).

3.º Nombrar como Dirección de obra a don Pedro Soto Valcarce, Jefe de la Sección de Conservación, y a don Francisco Ruiz Urmendia, Jefe del Negociado de Conservación y Validad Navarra Oeste, que realizarán, asimismo, la supervisión de los trabajos de coordinación de seguridad.

4.º Notificar la presente Resolución a Construcciones Mariezcurrena S.L., al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada en el Departamento, significando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA

Pamplona, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés EL DIRECTOR
GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, Pedro Andrés
López Vera."

Lo que comunico a Vd a los efectos oportunos

Pamplona, treinta de mayo de dos mil veintitrés.

NOTIFICADO A:
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO
INTERVENTOR DELEGADO EN EL DPTO. DE COHESIÓN TERRITORIAL
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L